



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 412 TORRE A
CARRERA 29 No. 33B 79 PLAZA DE BANDERAS
Villavicencio- Meta
jcmpal04vvc@notificacionesrj.gov.co
cmp104vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO ELECTRONICO
ART. 9° DECRETO 806 DE 2020

PROCESO EJECUTIVO RDO.500014003004 2019 00725 00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, META.

SECRETARIA.- AGOSTO 25 DE 2021. En la fecha, se fijó en lista el anterior escrito contentivo de la liquidación del crédito, en la forma indicada en el artículo 110 del C. G. del Proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446, Numeral 2, Ibídem. El término empieza el 26 de AGOSTO de 2021 y vence el 30 de AGOSTO de 2021, a las 5:00 de la tarde.

LAURIS ARTURO GONZALEZ CASTRO
SECRETARIO

Juzgado 04 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio

De: William Alberto Almaris Montañez <williamalmaris_abogado@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 11:14 a. m.
Para: Juzgado 04 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio
Asunto: EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00725-00 DTE: ELISEO RAMOS MONTAÑEZ - DDO:
NESTOR ULISES QUEVEDO
Datos adjuntos: MEMORIAL 4 CIVIL MPAL LIQUIDACION.pdf

Señor:
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio.

En mi calidad de endosatario en procuración del demandante, adjunto la liquidación del crédito.

Att;

WILLIAM ALMARIS.
Especialista en Derecho de Seguros
Derecho contractual y Relaciones Jurídico Negociales
Especialista en Responsabilidad y daño Resarcible
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

24

WILLIAM ALBERTO ALMARIS MONTAÑEZ
ABOGADO ESPECIALISTA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor:
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio – Meta
E. S. D

20 de mayo/2017

Ref.: Ejecutivo Singular de Eliseo Ramos Montañez contra Néstor Ulises Quevedo
Radicación: 2019-00725-00
Asunto: Liquidación del crédito.

Obrando en mi calidad de endosatario en procuración del demandante, presento la liquidación del crédito en los siguientes términos:

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$.

Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial

				\$
CAPITAL				40.000.000,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	\$
15/06/2016	30/06/2016	16	1,57	334.933,33
01/07/2016	31/07/2016	30	1,62	648.000,00
01/08/2016	31/08/2016	30	1,62	648.000,00
01/09/2016	30/09/2016	30	1,62	648.000,00
01/10/2016	31/10/2016	30	1,67	668.000,00
01/11/2016	30/11/2016	30	1,67	668.000,00
01/12/2016	31/12/2016	30	1,67	668.000,00
01/01/2017	31/01/2017	30	1,69	676.000,00

**Calle 38 No. 30 A – 64 oficina 304 EDIFICIO DAVIVIENDA. Teléfonos (038)6624264
Email: williamalmaris_abogado@hotmail.com Villavicencio - Meta**

WILLIAM ALBERTO ALMARIS MONTAÑEZ
ABOGADO ESPECIALISTA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

01/02/2017	28/02/2017	30	1,69	\$	676.000,00	
01/03/2017	31/03/2017	30	1,69	\$	676.000,00	
01/04/2017	30/04/2017	30	1,69	\$	676.000,00	
01/05/2017	31/05/2017	30	1,69	\$	676.000,00	
01/06/2017	15/06/2017	15	1,69	\$	338.000,00	
			Total Intereses Corrientes	\$	8.000.933,33	
			Subtotal	\$	48.000.933,33	
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					\$	
CAPITAL					\$	40.000.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
16/06/2017	30/06/2017	15	2,44	\$	488.000,00
01/07/2017	31/07/2017	30	2,40	\$	960.000,00
01/08/2017	31/08/2017	30	2,40	\$	960.000,00
01/09/2017	30/09/2017	30	2,35	\$	940.000,00
01/10/2017	31/10/2017	30	2,32	\$	928.000,00
01/11/2017	30/11/2017	30	2,30	\$	920.000,00
01/12/2017	31/12/2017	30	2,29	\$	916.000,00
01/01/2018	31/01/2018	30	2,28	\$	912.000,00
01/02/2018	28/02/2018	30	2,31	\$	924.000,00
01/03/2018	31/03/2018	30	2,28	\$	912.000,00
01/04/2018	30/04/2018	30	2,26	\$	904.000,00
01/05/2018	31/05/2018	30	2,25	\$	900.000,00
01/06/2018	30/06/2018	30	2,24	\$	896.000,00
01/07/2018	31/07/2018	30	2,21	\$	884.000,00

Calle 38 No. 30 A - 64 oficina 304 EDIFICIO DAVIVIENDA. Teléfonos (038)6624264
Email: williamalmaris_abogado@hotmail.com Villavicencio - Meta

25

WILLIAM ALBERTO ALMARIS MONTAÑEZ
 ABOGADO ESPECIALISTA
 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

01/08/2018	31/08/2018	30	2,20	\$ 880.000,00
01/09/2018	30/09/2018	30	2,19	\$ 876.000,00
01/10/2018	31/10/2018	30	2,17	\$ 868.000,00
01/11/2018	30/11/2018	30	2,16	\$ 864.000,00
01/12/2018	31/12/2018	30	2,15	\$ 860.000,00
01/01/2019	31/01/2019	30	2,13	\$ 852.000,00
01/02/2019	28/02/2019	30	2,18	\$ 872.000,00
01/03/2019	31/03/2019	30	2,15	\$ 860.000,00
01/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$ 856.000,00
01/05/2019	31/05/2019	30	2,15	\$ 860.000,00
01/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$ 856.000,00
01/07/2019	31/07/2019	30	2,14	\$ 856.000,00
01/08/2019	31/08/2019	30	2,14	\$ 856.000,00
01/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$ 856.000,00
01/10/2019	31/10/2019	30	2,12	\$ 848.000,00
01/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$ 844.000,00
01/12/2019	31/12/2019	30	2,10	\$ 840.000,00
01/01/2020	31/01/2020	30	2,09	\$ 836.000,00
01/02/2020	29/02/2020	30	2,12	\$ 848.000,00
01/03/2020	31/03/2020	30	2,11	\$ 844.000,00
01/04/2020	30/04/2020	30	2,11	\$ 844.000
01/05/2020	31/05/2020	30	2,11	\$ 844.000
01/06/2020	30/06/2020	30	2,11	\$ 844.000
01/07/2020	22/07/2020	22	2,11	\$ 618.933

**Calle 38 No. 30 A – 64 oficina 304 EDIFICIO DAVIVIENDA. Teléfonos (038)6624264
 Email: williamalmaris_abogado@hotmail.com Villavicencio - Meta**

WILLIAM ALBERTO ALMARIS MONTAÑEZ
ABOGADO ESPECIALISTA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Total Intereses de Mora \$ 32.726.933
Subtotal \$

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

	\$	
Capital		40.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	8.000.933,33
	\$	
Total Intereses Mora (+)		32.726.933,00
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	80.727.866
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	80.727.866

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO al 22/07/2020: OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS \$ 80.727.866 mda. Cte.

Att;



WILLIAM ALBERTO ALMARIS MONTAÑEZ.
C.C. No. 86.070.099 de V/cio.
T. P. No. 175.032 del C. S. J.

Calle 38 No. 30 A – 64 oficina 304 EDIFICIO DAVIVIENDA. Teléfonos (038)6624264
Email: williamalmaris_abogado@hotmail.com Villavicencio - Meta



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 412 TORRE A
CARRERA 29 No. 33B 79 PLAZA DE BANDERAS
Villavicencio- Meta
jcmpal04vvc@notificacionesrj.gov.co
cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO ELECTRONICO
ART. 9° DECRETO 806 DE 2020

PROCESO EJECUTIVO RDO.500014003004 2018 00650 00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, META.

SECRETARIA.- AGOSTO 25 DE 2021. En la fecha, se fijó en lista el anterior escrito contentivo de la liquidación del crédito, en la forma indicada en el artículo 110 del C. G. del Proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446, Numeral 2, Ibídem. El término empieza el 26 de AGOSTO de 2021 y vence el 30 de AGOSTO de 2021, a las 5:00 de la tarde.

LAURIS ARTURO GONZALEZ CASTRO
SECRETARIO

(43)

Responder a todos
 Eliminar
 No deseado
 Bloquear

ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de pegasussecret7805@gmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

PEGASUS SECRET INVESTIGACIÓN <pegasussecret7805@gmail.com>

Dom 28/06/2020 6:43 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio

MEMORIAL ALLEGO LIQUIDA...

574 KB

27-07-2020

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

E. S. D.

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	500014003004 2018 00650 00
Demandante:	SAMUEL ALEXANDER FANDIÑO GARZÓN
Demandado:	JUAN CAMILO PIRAGUA CALVO
Asunto:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA

Actuando en calidad de apoderado judicial del demandante señor **SAMUEL ALEXANDER FANDIÑO GARZÓN**, en el proceso de la referencia, de conformidad con lo ordenado mediante providencia de fecha treinta (30) de septiembre de 2019, en el cual se ordenó seguir adelante con la Ejecución y practicar la Liquidación de Crédito, por medio del presente escrito, y como quiera que a la fecha, el demandado no ha dado cumplimiento a la orden de pago decretadas por su Despacho, me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P. ADJUNTO, memorial en archivo PDF.

Del Señor Juez, Atentamente

Abg. RAMÓN ANTONIO URIBE JAIMES

“Pegasus Secret.”
Agencia de Investigación y Servicios Jurídicos Especializados.
 Nit.: 79895871-6



46

C-PS20180040-2020-0052

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META
 E. S. D.

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	500014003004 2018 00650 00
Demandante:	SAMUEL ALEXANDER FANDIÑO GARZÓN
Demandado:	JUAN CAMILO PIRAGUA CALVO
Asunto:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA

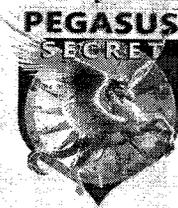
Actuando en calidad de apoderado judicial del demandante señor **SAMUEL ALEXANDER FANDIÑO GARZÓN**, en el proceso de la referencia, de conformidad con lo ordenado mediante providencia de fecha treinta (30) de septiembre de 2019, en el cual se ordenó seguir adelante con la Ejecución y practicar la Liquidación de Crédito, por medio del presente escrito, y como quiera que a la fecha, el demandado no ha dado cumplimiento a la orden de pago decretadas por su Despacho, me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., para lo cual me refiero en los siguientes términos.

TITULO VALOR PAGARE, por la suma de \$2'881.185.00, exigible a partir del día veintisiete (27) de febrero del 2016. **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

PERIODO	\$2'881.185.00 DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE VALOR ADEUDADO INTERESES MORATORIOS	INTERESES MORATORIOS
27 MARZO 2016	2.46 %	\$ 70.877 PESOS
27 ABRIL 2016	2.57%	\$ 74.046 PESOS
27 MAYO 2016	2.57%	\$ 74.046 PESOS
27 JUNIO 2016	2.57%	\$ 74.046 PESOS
27 JULIO 2016	2.67%	\$ 76.928 PESOS

"Pegasus Secret."

Agencia de Investigación y Servicios Jurídicos Especializados.
Nit. 79895871-6



27 OCTUBRE 2016	2.75%	\$ 79.233 PESOS
27 NOVIEMBRE 2016	2.75%	\$ 79.233 PESOS
27 DICIEMBRE 2016	2.75%	\$ 79.233 PESOS
27 ENERO 2017	2.79%	\$ 80.385 PESOS
27 FEBRERO 2017	2.79%	\$ 80.385 PESOS
27 MARZO 2017	2.79%	\$ 80.385 PESOS
27 ABRIL 2017	2.79%	\$ 80.385 PESOS
27 MAYO 2017	2.79%	\$ 80.385 PESOS
27 JUNIO 2017	2.79%	\$ 80.385 PESOS
27 JULIO 2017	2.75%	\$ 79.233 PESOS
27 AGOSTO 2017	2.75%	\$ 79.233 PESOS
27 SEPTIEMBRE 2017	2.75%	\$ 79.233 PESOS
27 OCTUBRE 2017	2.64%	\$ 76.063 PESOS
27 NOVIEMBRE 2017	2.62%	\$ 75.487 PESOS
27 DICIEMBRE 2017	2.60%	\$ 74.911 PESOS
27 ENERO 2018	2.59%	\$ 74.623 PESOS
27 FEBRERO 2018	2.63%	\$ 75.775 PESOS
27 MARZO 2018	2.59%	\$ 74.623 PESOS
27 ABRIL 2018	2.56%	\$ 73.758 PESOS
27 MAYO 2018	2.56%	\$ 73.758 PESOS
27 JUNIO 2018	2.54%	\$ 73.182 PESOS
27 JULIO 2018	2.50%	\$ 72.030 PESOS

"Pegasus Secret."

Agencia de Investigación y Servicios Jurídicos Especializados.
Nit. 79895871-6

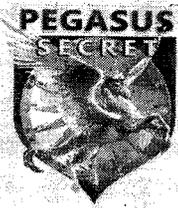


47

27 OCTUBRE 2018	2.45%	\$70.589 PESOS
27 NOVIEMBRE 2018	2.44%	\$70.301 PESOS
27 DICIEMBRE 2018	2.43%	\$70.013 PESOS
27 ENERO 2019	2.40%	\$69.148 PESOS
27 FEBRERO 2019	2.46%	\$70.877 PESOS
27 MARZO 2019	2.42%	\$69.725 PESOS
27 ABRIL 2019	2.42%	\$69.725 PESOS
27 MAYO 2019	2.42%	\$69.725 PESOS
27 JUNIO 2019	2.42%	\$69.725 PESOS
27 JULIO 2019	2.41%	\$69.437 PESOS
27 AGOSTO 2019	2.42%	\$69.725 PESOS
27 SEPTIEMBRE 2019	2.42%	\$69.725 PESOS
27 OCTUBRE 2019	2.39%	\$68.860 PESOS
27 NOVIEMBRE 2019	2.38%	\$68.572 PESOS
27 DICIEMBRE 2019	2.36%	\$67.996 PESOS
27 ENERO 2020	2.35%	\$67.708 PESOS
27 FEBRERO 2020	2.38%	\$68.572 PESOS
27 MARZO 2020	2.37%	\$68.284 PESOS
27 ABRIL 2020	2.34 %	\$67.420 PESOS
27 MAYO 2020	2.27 %	\$65.403 PESOS
27 JUNIO 2020	2.27 %	\$65.403 PESOS
TOTAL:		(\$3.815.845.00) TRES MILLONES

"Pegasus Secret."

Agencia de Investigación y Servicios Jurídicos Especializados.
Nº: 79895871-6



Las acreencias debidas por el demandado, a mi poderdante son: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$2'881.185.00) mcte**, por concepto de capital, conforme al título valor- PAGARÉ suscrito por el demandado, mas, **TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.815.845.00) M/CTE.**, correspondientes a los intereses moratorios, de conformidad con la tasa máxima legal permitida y certificada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, valores que suman en total **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS (\$6'697.030.00) mcte.**

Consecuencialmente, solicito de manera respetuosa, se sirva modificar lo dispuesto mediante auto de fecha 11/marzo/2020, toda vez que a la fecha el demandado no ha cumplido la orden de pago proferida por su Despacho.

De igual manera, mediante auto que libro mandamiento de pago de fecha 29-agosto-2018 numeral PRIMERO, se ordena que los intereses moratorios sean liquidados desde el día que se hizo exigible la obligación (27/FEB72016), hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación, y a la fecha de presentación de la presente liquidación, el demandado no ha realizado el pago total del dinero adeudado, ni los intereses moratorios correspondientes.

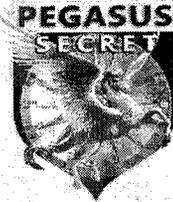
Por consiguiente, solicito a su Despacho, que una vez se corran los traslados de Ley correspondientes, sea aprobada la presente liquidación del crédito, conforme a los valores anteriormente relacionados.

Del Señor Juez, Atentamente
Ramón A. Uribe J.
Abogado
T.P Nº 298481 C.S DE LA J.

RAMON ANTONIO URIBE JAIMES
CC. 13.493.246 de Cúcuta
T.P No 298481 del C. S de la J.
Apoderado Judicial
Email. pegasussecret7805@gmail.com
Cel. 3045454424

"Pegasus Secret."

Agencia de Investigación y Servicios Jurídicos Especializados.
Nit.: 79895871-6



18

C-PS20180040-2020-0052

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

E. S. D.

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	500014003004 2018 00650 00
Demandante:	SAMUEL ALEXANDER FANDIÑO GARZÓN
Demandado:	JUAN CAMILO PIRAGUA CALVO
Asunto:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA

Actuando en calidad de apoderado judicial del demandante señor **SAMUEL ALEXANDER FANDIÑO GARZÓN**, en el proceso de la referencia, de conformidad con lo ordenado mediante providencia de fecha treinta (30) de septiembre de 2019, en el cual se ordenó seguir adelante con la Ejecución y practicar la Liquidación de Crédito, por medio del presente escrito, y como quiera que a la fecha, el demandado no ha dado cumplimiento a la orden de pago decretadas por su Despacho, me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., para lo cual me refiero en los siguientes términos.

TITULO VALOR PAGARE, por la suma de \$2'881.185.00, exigible a partir del día veintisiete (27) de febrero del 2016. **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

PERIODO	\$2'881.185.00 DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE VALOR ADEUDADO INTERESES MORATORIOS	INTERESES MORATORIOS
27 MARZO 2016	2.46 %	\$ 70.877 PESOS
27 ABRIL 2016	2.57%	\$ 74.046 PESOS
27 MAYO 2016	2.57%	\$ 74.046 PESOS
27 JUNIO 2016	2.57%	\$ 74.046 PESOS
27 JULIO 2016	2.67%	\$ 76.928 PESOS

"Pegasus Secret."

Agencia de Investigación y Servicios Jurídicos Especializados.
NIT: 79895871-6



27 OCTUBRE 2016	2.75%	\$ 79.233 PESOS
27 NOVIEMBRE 2016	2.75%	\$ 79.233 PESOS
27 DICIEMBRE 2016	2.75%	\$ 79.233 PESOS
27 ENERO 2017	2.79%	\$ 80.385 PESOS
27 FEBRERO 2017	2.79%	\$ 80.385 PESOS
27 MARZO 2017	2.79%	\$ 80.385 PESOS
27 ABRIL 2017	2.79%	\$ 80.385 PESOS
27 MAYO 2017	2.79%	\$ 80.385 PESOS
27 JUNIO 2017	2.79%	\$ 80.385 PESOS
27 JULIO 2017	2.75%	\$ 79.233 PESOS
27 AGOSTO 2017	2.75%	\$ 79.233 PESOS
27 SEPTIEMBRE 2017	2.75%	\$ 79.233 PESOS
27 OCTUBRE 2017	2.64%	\$ 76.063 PESOS
27 NOVIEMBRE 2017	2.62%	\$ 75.487 PESOS
27 DICIEMBRE 2017	2.60%	\$ 74.911 PESOS
27 ENERO 2018	2.59%	\$74.623 PESOS
27 FEBRERO 2018	2.63%	\$75.775 PESOS
27 MARZO 2018	2.59%	\$74.623 PESOS
27 ABRIL 2018	2.56%	\$73.758 PESOS
27 MAYO 2018	2.56%	\$73.758 PESOS
27 JUNIO 2018	2.54%	\$73.182 PESOS
27 JULIO 2018	2.50%	\$72.030 PESOS

"Pegasus Secret."

Agencia de Investigación y Servicios Jurídicos Especializados.
Nit. 79895871-6

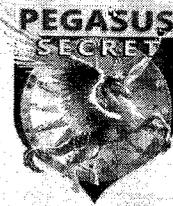


40

27 OCTUBRE 2018	2.45%	\$70.589 PESOS
27 NOVIEMBRE 2018	2.44%	\$70.301 PESOS
27 DICIEMBRE 2018	2.43%	\$70.013 PESOS
27 ENERO 2019	2.40%	\$69.148 PESOS
27 FEBRERO 2019	2.46%	\$70.877 PESOS
27 MARZO 2019	2.42%	\$69.725 PESOS
27 ABRIL 2019	2.42%	\$69.725 PESOS
27 MAYO 2019	2.42%	\$69.725 PESOS
27 JUNIO 2019	2.42%	\$69.725 PESOS
27 JULIO 2019	2.41%	\$69.437 PESOS
27 AGOSTO 2019	2.42%	\$69.725 PESOS
27 SEPTIEMBRE 2019	2.42%	\$69.725 PESOS
27 OCTUBRE 2019	2.39%	\$68.860 PESOS
27 NOVIEMBRE 2019	2.38%	\$68.572 PESOS
27 DICIEMBRE 2019	2.36%	\$67.996 PESOS
27 ENERO 2020	2.35%	\$67.708 PESOS
27 FEBRERO 2020	2.38%	\$68.572 PESOS
27 MARZO 2020	2.37%	\$68.284 PESOS
27 ABRIL 2020	2.34 %	\$67.420 PESOS
27 MAYO 2020	2.27 %	\$65.403 PESOS
27 JUNIO 2020	2.27 %	\$65.403 PESOS
TOTAL:		(\$3.815.845.00) TRES MILLONES

"Pegasus Secret."

Agencia de Investigación y Servicios Jurídicos Especializados.
Nit. 79895871-6



Las acreencias debidas por el demandado a mi poderdante son: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$2'881.185.00) mcte**, por concepto de capital, conforme al título valor- **PAGARÉ** suscrito por el demandado, mas, **TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.815.845.00) M/CTE.**, correspondientes a los intereses moratorios, de conformidad con la tasa máxima legal permitida y certificada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, valores que suman en total **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS (\$6'697.030.00) mcte**.

Consecuencialmente, solicito de manera respetuosa, se sirva modificar lo dispuesto mediante auto de fecha 11/marzo/2020, toda vez que a la fecha el demandado no ha cumplido la orden de pago proferida por su Despacho.

De igual manera, mediante auto que libro mandamiento de pago de fecha 29-agosto-2018 numeral PRIMERO, se ordena que los intereses moratorios sean liquidados desde el día que se hizo exigible la obligación (27/FEB72016), hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación, y a la fecha de presentación de la presente liquidación, el demandado no ha realizado el pago total del dinero adeudado, ni los intereses moratorios correspondientes.

Por consiguiente, solicito a su Despacho, que una vez se corran los traslados de Ley correspondientes, sea aprobada la presente liquidación del crédito, conforme a los valores anteriormente relacionados.

Del Señor Juez, Atentamente
Ramón A. Uribe J
Abogado
T.P N° 298481 C.S DE LA J.

RAMON ANTONIO URIBE JAIMES
CC. 13.493.246 de Cúcuta
T.P No 298481 del C. S de la J.
Apoderado Judicial
Email. pegasussecret7805@gmail.com
Cel. 3045454424



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 412 TORRE A
CARRERA 29 No. 33B 79 PLAZA DE BANDERAS
Villavicencio- Meta
jcmpal04vvc@notificacionesrj.gov.co
cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO ELECTRONICO
ART. 9° DECRETO 806 DE 2020

PROCESO EJECUTIVO RDO.500014003004 2018 00903 00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, META.

SECRETARIA.- AGOSTO 25 DE 2021. En la fecha, se fijó en lista el anterior escrito contentivo de la liquidación del crédito, en la forma indicada en el artículo 110 del C. G. del Proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446, Numeral 2, Ibídem. El término empieza el 26 de AGOSTO de 2021 y vence el 30 de AGOSTO de 2021, a las 5:00 de la tarde.

LAURIS ARTURO GONZALEZ CASTRO
SECRETARIO

57

Juzgado 04 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio

De: gerente@knfirmadeabogados.com
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 10:38 a. m.
Para: Juzgado 04 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio
Asunto: ALLEGA LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO 2018-00903
Datos adjuntos: PROCESO 2018-00903 ALLEGA LIQUIDACION DE CREDITO.pdf

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

VILLAVICENCIO-META

REF: Allega liquidación de crédito.

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso ejecutivo hipotecario, con numero de radicado **2018-00903**, con el fin de allegar, mediante oficio adjunto, la liquidación de crédito correspondiente al presente proceso dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 13 de julio de 2020.

Quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,

KARINA NIETO ZAPATA

CC 52.117.354 de Bogotá

TP 81.735 CSJ.

22 julio/20
[Signature]

58

INTERESES MORATORIOS OBLIGACION # PAGARE 2 4570211462275988

Capital	Desde	Hasta	Días	Tasa anual	Tasa mensual	Vr. días en mora	Abonos	Saldo	
								Intereses	Capital
\$ 1.994.276	5-oct.	31-oct.-18	27	29,45%	2,17%	\$ 39.026,09	\$ 0	\$ 39.026	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-nov.	30-nov.-18	30	29,24%	2,16%	\$ 43.086,66	\$ 0	\$ 82.113	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-dic.	31-dic.-18	31	29,10%	2,15%	\$ 44.332,74	\$ 0	\$ 126.445	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-ene.	31-ene.-19	31	28,74%	2,13%	\$ 43.842,94	\$ 0	\$ 170.288	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-feb.	28-feb.-19	28	29,55%	2,18%	\$ 40.593,89	\$ 0	\$ 210.882	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-mar.	31-mar.-19	31	29,06%	2,15%	\$ 44.278,38	\$ 0	\$ 255.161	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-abr.	30-abr.-19	30	28,98%	2,14%	\$ 42.744,79	\$ 0	\$ 297.905	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-may.	31-may.-19	31	28,90%	2,14%	\$ 44.060,78	\$ 0	\$ 341.966	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-jun.	30-jun.-19	30	28,95%	2,14%	\$ 42.705,30	\$ 0	\$ 384.672	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-jul.	31-jul.-19	31	28,92%	2,14%	\$ 44.088,00	\$ 0	\$ 428.760	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-ago.	31-ago.-19	31	28,98%	2,14%	\$ 44.169,61	\$ 0	\$ 472.929	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-sep.	30-sep.-19	30	26,98%	2,01%	\$ 40.093,67	\$ 0	\$ 513.023	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-oct.	31-oct.-19	31	28,65%	2,12%	\$ 43.720,29	\$ 0	\$ 556.743	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-nov.	30-nov.-19	30	28,55%	2,11%	\$ 42.177,99	\$ 0	\$ 598.921	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-dic.	31-dic.-19	31	28,37%	2,10%	\$ 43.338,22	\$ 0	\$ 642.259	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-ene.	31-ene.-20	31	28,16%	2,09%	\$ 43.051,17	\$ 0	\$ 685.311	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-feb.	29-feb.-20	29	28,59%	2,12%	\$ 40.823,10	\$ 0	\$ 726.134	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-mar.	31-mar.-20	31	28,43%	2,11%	\$ 43.420,16	\$ 0	\$ 769.554	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-abr.	30-abr.-20	30	28,04%	2,08%	\$ 41.503,49	\$ 0	\$ 811.057	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-may.	31-may.-20	31	27,29%	2,03%	\$ 41.857,33	\$ 0	\$ 852.915	\$ 1.994.276
\$ 1.994.276	1-jun.	30-jun.-20	30	27,18%	2,02%	\$ 40.360,50	\$ 0	\$ 893.275	\$ 1.994.276

PAGARE 2 4570211462275988

INTERESES MORATORIOS DESDE EL 05/10/2018 HASTA EL 30/06/2020	\$ 893.275
---	-------------------

RESUMEN OBLIGACIÓN # PAGARE 2 4570211462275988

CAPITAL ACELERADO	\$ 1.994.276
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 05/10/2018 HASTA EL 30/06/2020	\$ 893.275
TOTAL LIQUIDACION	\$ 2.887.551